

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2025, de concesión de subvenciones de programas de envejecimiento activo y lucha contra la soledad no deseada (línea S0214).

Primero. Vistas las solicitudes de ayudas presentadas para programas de envejecimiento activo y lucha contra la soledad no deseada ante las distintas direcciones territoriales de Valencia, Castellón y Alicante, dentro del plazo de presentación que finalizó el pasado 9 de julio de 2025, conforme al plazo dispuesto en el resuelto séptimo de la Resolución de 6 de junio de 2025, por la que se convocan para el ejercicio 2025 las subvenciones en materia de envejecimiento activo y lucha contra la soledad no deseada.

Segundo. Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración de la Dirección General de Dependencia y de las Personas Mayores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Orden 1/2024, de 28 de marzo, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de programas de tercera edad y asociacionismo, programas de actuaciones en enfermedades neurodegenerativas, programas de envejecimiento activo y soledad no deseada y programas de atención a personas mayores y el mundo rural (DOGV 9820, 03.04.2024) –y que figura como anexo I y anexo II en la presente propuesta.

Fundamentos de derecho

Primero. La directora general de Dependencia y de las Personas Mayores tiene delegada la facultad de resolución de las solicitudes de ayudas relativas a programas de envejecimiento activo y lucha contra la soledad no deseada según establece el artículo 20 de la Orden 1/2024, de 28 de marzo, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de programas de tercera edad y asociacionismo, programas de actuaciones en enfermedades neurodegenerativas, programas de envejecimiento activo y soledad no deseada y programas de atención a personas mayores y el mundo rural

Segundo. De acuerdo con la Resolución de 15 de mayo de 2024, de la Vicepresidencia Segunda del Consell y consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, sobre delegación del ejercicio de competencias en determinados órganos de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda corresponde a la directora general de Dependencia y de las Personas Mayores la facultad de efectuar la disposición del gasto correspondiente a las citadas ayudas.

Tercero. El régimen jurídico aplicable a la concesión de esta subvención pública, se encuentra regulado en la Resolución la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, en la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, en la Orden 1/2024, de 28 de marzo, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de programas de tercera edad y asociacionismo, programas de actuaciones en enfermedades neurodegenerativas, programas de envejecimiento activo y soledad no deseada y programas de atención a personas mayores y el mundo rural y en la Resolución de 2 de julio de 2024, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las subvenciones en materia de programas envejecimiento activo y lucha contra la soledad no deseada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Primero

Conceder a los beneficiarios que figuran en el anexo I PMEA, las cantidades que figuran en el mismo, para el desarrollo de los programas indicados.

Segundo

Disponer, a favor de las entidades indicadas en el anexo I, el gasto indicado y que de forma global asciende a:
PMEA: S0214 - Importe global concedido: 750.000,00 euros

Tercero

Denegar las subvenciones a la organizaciones o entidades que figuran en el anexo II de la presente resolución por los motivos que se indican.

Cuarto

La presente subvención se hará efectiva de conformidad con lo dispuesto en el resuelto décimo de la Resolución de 6 de junio de 2025, de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se convocan, para el ejercicio 2025, las subvenciones en materia de programas envejecimiento activo y lucha contra la soledad no deseada de la siguiente forma:

De conformidad con el artículo 47.1.C 2º de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, se anticipará, una vez concedida la subvención, el 100 % de su importe.

Quinto

La justificación de la subvención se realizará en los términos expuestos en el resuelto decimoprimer de la Resolución de 6 de junio de 2025, de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se convocan, para el ejercicio 2025, las subvenciones en materia de programas envejecimiento activo y lucha contra la soledad no deseada.

Sexto

Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado en los mismos términos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan presentar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

València, 22 de octubre de 2025

(p. d. R 15.05.2024; DOGV 9851, 17.05.2024)

Beatriz Simón Castelletts

Directora general de Dependencia y de las Personas Mayores

ANEXO I

Subvenciones solicitudes concedidas PME A 2025

Línea de subvención S0214 por un importe de 750.000,00 euros

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	SOLICITADO	ADJUDICADO
PMEA/2025/4/03	ASIMEPP TORREVIEJA	G54112578	10.000,00 €	7.238,05 €
PMEA/2025/8/03	ASOC. DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER DE VILLENA Y COMARCA	G53132486	20.000,00 €	14.476,10 €
PMEA/2025/20/03	ASOC. DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER DE VILLENA Y COMARCA	G53132486	9.454,58 €	6.843,27 €
PMEA/2025/39/03	ASOC. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (ASENA)	G53415816	6.229,58 €	4.509,00 €
PMEA/2025/21/03	ASOCIACIÓN PARKINSON ALICANTE	G53615795	16.000,00 €	11.580,88 €



PMEA/2025/6/03	ASOCIACIÓN DE MAYORES DE EL CAMPELLO	G54153036	7.150,00 €	5.175,20 €
PMEA/2025/7/03	ASOC. PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA C. VALENCIANA	G54414685	17.539,77 €	12.695,37 €
PMEA/2025/25/03	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ALICANTE	Q2866001G	10.500,00 €	7.599,95 €
PMEA/2025/11/03	ASOCIACIÓN PÁRKINSON ALICANTINA DE NOVELDA	G54425186	15.000,00 €	10.857,07 €
PMEA/2025/29/03	ASOCIACIÓN APSA	G03049038	20.000,00 €	14.476,10 €
PMEA/2025/36/03	FUNDACIÓN SIETE VIDAS PARA LA PROMOCIÓN	G42701854	18.139,00 €	13.129,09 €
PMEA/2025/1/03	ASOCIACIÓN ANDA	G54548003	20.000,00 €	14.476,10 €
PMEA/2025/17/03	ASOC. FAMILIARES Y AMIGOS DE ENF. DE ALZHEIMER DE ELDA, PETRER Y COMARCA DEL MEDIO V.	G53204285	15.000,00 €	10.857,07 €
PMEA/2025/41/03	ASOCIACIÓN DE I AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE COCENTAINA	G53537148	18.000,00 €	13.028,49 €
PMEA/2025/2/03	ASOC. DE FAMILIARES, ENFERMOS Y COLABORADORES DE ALZHEIMER DE LA MARINA BAIXA	G53029039	1.916,15 €	1.248,23 €
PMEA/2025/22/03	FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE BIGASTRO ACUERDATE DE MI	G53731436	16.356,71 €	10.655,16 €
PMEA/2025/38/03	AFA JIJONA Y COMARCA	G54536784	8.140,32 €	5.302,80 €
PMEA/2025/10/03	ASOC. FAM. Y AMIG. DE ENFERMOS ALZHEIMER ALICANTE	G03786423	20.000,00 €	13.028,49 €
PMEA/2025/23/03	ASOC. FAMILIARES Y AMIGOS ENFERMOS DE ALZHEIMER ALCOY Y COMARCA	G03893559	13.729,79 €	8.943,92 €
PMEA/2025/30/03	FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER TEULADA-MORAIRA	G53268462	6.000,00 €	3.908,55 €
PMEA/2025/5/03	ASOC. ALZHEIMER FAMILIARES/AMIGOS DE TORREVIEJA	G53833638	11.516,39 €	7.502,06 €
PMEA/2025/35/03	FUNDACIÓN PILARES PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL	G86020732	7.811,45 €	5.088,57 €
PMEA/2025/3/03	ASOCIACIÓN PERSONAS MAYORES PLAZA DE AMÉRICA	G42594366	2.141,25 €	1.394,86 €
PMEA/2025/40/03	ALCCOIRIS - ASOCIACIÓN LOCAL CONTRA EL CÁNCER ONIL	G54157037	1.204,71 €	871,97 €
PMEA/2025/13/03	ASOCIACIÓN PÁRKINSON ELCHE	G54570924	12.533,62 €	8.164,70 €
PMEA/2025/18/03	ASOCIACIÓN AULA ALICANTE (ASAUTE)	G03884046	17.663,11 €	11.506,18 €
PMEA/2025/9/03	AGORA-FOIA DE CASTALLA	G53477618	1.206,07 €	872,96 €
PMEA/2025/16/03	ASOC. DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO E ICTUS DE LA VEGA BAJA	G54690888	7.593,91 €	4.946,86 €
PMEA/2025/14/03	ASOCIACIÓN GITANA ILICITANA DE CARRUS	G03989795	20.538,00 €	11.892,40 €
PMEA/2025/24/03	JUBILADOS Y PENSIONISTAS UDP DE ORBA	G53745717	1.455,00 €	1.053,14 €
PMEA/2025/27/03	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS RECUÉRDAME ALBATERA	G42701425	12.000,00 €	6.948,53 €
PMEA/2025/15/03	ASOC. FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	G53532073	11.703,46 €	6.776,82 €
PMEA/2025/12/03	ASPE CONTRA EL ALZHEIMER DE ASPE	G53881991	4.836,44 €	2.800,51 €
PMEA/2025/28/03	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE SANTA POLA	G54009303	20.000,00 €	11.580,88 €
PMEA/2025/33/03	ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN GITANA ARAKERANDO	G03088978	20.538,00 €	11.892,40 €
PMEA/2025/31/03	ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS PENYA EL FRARE	G53814786	1.784,00 €	1.033,01 €
PMEA/2025/37/03	ASOC. JUBILADOS Y PENSIONISTAS GAIANES	G53936498	1.970,00 €	998,13 €
PMEA/2025/34/03	ASOC. LOCAL JUB. Y PENS. UDP SAN FRANCISCO DE PAULA	G53799698	1.240,00 €	897,52 €
PMEA/2025/37/46	FUNDACIÓN PROYECTO SÉNIOR-FPS	G83843706	20.000,00 €	14.476,10 €
PMEA/2025/41/46	FUNDACIÓN ASINDOWN	G96312350	20.000,00 €	14.476,10 €
PMEA/2025/23/46	AVAEH. ASOC. VALENCIANA DE ENF. DE HUNTINGTON	G97105563	19.198,81 €	13.896,19 €
PMEA/2025/25/46	AVAEH. ASOC. VALENCIANA DE ENF. DE HUNTINGTON	G97105563	16.606,68 €	12.019,99 €



PMEA/2025/12/46	ASOCIACIÓN PÁRKINSON GANDIA SAFOR	G97154314	20.000,00 €	14.476,10 €
PMEA/2025/28/46	FUNDACIÓN COLISÉE	G43791359	20.000,00 €	14.476,10 €
PMEA/2025/42/46	ASOC. DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ALZHEIMER (ASFAL)	G96945696	10.000,00 €	7.238,05 €
PMEA/2025/46/46	ASOCIACIÓN COTLAS	G46235289	12.500,00 €	9.047,56 €
PMEA/2025/06/46	AFMAVA. ASOC. DE FAM. Y ENF. DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENC. DE ALBAIDA	G96979984	10.000,00 €	7.238,05 €
PMEA/2025/07/46	AFMAVA. ASOC. DE FAM. Y ENF. DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENC. DE ALBAIDA	G96979984	10.000,00 €	7.238,05 €
PMEA/2025/08/46	AFMAVA. ASOC. DE FAM. Y ENF. DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENC. DE ALBAIDA	G96979984	10.000,00 €	7.238,05 €
PMEA/2025/09/46	AFMAVA. ASOC. DE FAM. Y ENF. DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENC. DE ALBAIDA	G96979984	10.000,00 €	7.238,05 €
PMEA/2025/10/46	AFMAVA. ASOC. DE FAM. Y ENF. DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENC. DE ALBAIDA	G96979984	10.000,00 €	7.238,05 €
PMEA/2025/45/46	ASOCIACIÓN COTLAS	G46235289	15.000,00 €	10.857,07 €
PMEA/2025/11/46	CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SAFOR.	G97197073	20.000,00 €	14.476,10 €
PMEA/2025/13/46	AFACAM. ASOC. FAM. ENF. DE ALZHEIMER DE CAMP DE MORVEDRE Y PUZOL	G97341564	8.000,00 €	5.790,44 €
PMEA/2025/47/46	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	6.000,00 €	4.342,83 €
PMEA/2025/14/46	FUNDACIÓN DASYC.	G96291943	12.640,03 €	8.234,02 €
PMEA/2025/24/46	ASOC. DE FAM. PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CULLERA	G98196223	20.000,00 €	13.028,49 €
PMEA/2025/39/46	ASOC. VALENCIANA PRO-PERSONAS CON DISC. PSIQUICA	G46051884	20.000,00 €	13.028,49 €
PMEA/2025/26/46	ASOC. DE FAM. DE ENF. DE ALZHEIMER VALENCIA (FAV)	G96250543	19.000,00 €	12.377,06 €
PMEA/2025/31/46	ASOC. DE PERSONAS MAYORES DE ALBALAT DE LA RIBERA (APEMAR)	G98941396	12.406,12 €	8.081,65 €
PMEA/2025/34/46	AFAC. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G40523409	20.000,00 €	13.028,49 €
PMEA/2025/35/46	COORDINADORA DE DISCAP. FÍSICOS C. V. (CODIFIVA)	G46551255	20.000,00 €	13.028,49 €
PMEA/2025/43/46	FEDERACIÓN SALUD MENTAL C. V. (FEAFES CV)	G96191176	32.202,17 €	14.476,10 €
PMEA/2025/01/46	ASOC. DE FAM. DE ENF. DE ALZHEIMER VALENCIA (FAV)	G96250543	12.550,00 €	8.175,37 €
PMEA/2025/50/46	ASOC. FAM. AMIGOS ENFERMOS ALZHEIMER ONTINYENT	G96656913	12.368,00 €	8.056,82 €
PMEA/2025/05/46	FUNDACIÓN DE LA C. V. ESTUDIO Y CULTURA-ESYCU	G96863618	18.200,00 €	11.855,92 €
PMEA/2025/02/46	ASOC. DE FAM. DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS BENIFAÍO	G97431951	9.386,65 €	6.114,69 €
PMEA/2025/33/46	FUNDACIÓN PRIVADA AMIGOS DE LOS MAYORES	G60017464	19.000,00 €	12.377,06 €
PMEA/2025/04/46	ADELA. ASOC. VAL. DE ESCLER. LATERAL AMIOTR. (ADELA CV)	G96074190	12.000,00 €	7.817,09 €
PMEA/2025/22/46	ASOC. DE FAMIL. DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ALGINET BENVINGUTS	G98592793	20.000,00 €	13.028,49 €
PMEA/2025/48/46	ASOC. LOCAL DE EMPODERAM. GENERAC., REINSERCIÓN Y APOYO (ALEGRIA)	G10605301	4.169,96 €	2.716,41 €
PMEA/2025/51/46	ASOCIACIÓN ENTRENAMIENTO CON MAYORES	G98630452	14.859,18 €	9.679,63 €
PMEA/2025/44/46	ASOCIACIÓN NOUPERTRES	G98679053	19.950,00 €	12.995,91 €
PMEA/2025/30/46	SANT JOAN DE DÉU SERVICIOS SOCIALES VALENCIA	R4600584I	31.699,00 €	14.476,10 €
PMEA/2025/03/46	ASOC. FAM. Y ENF. DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENC. DE CANALS	G98018641	50.000,00 €	14.476,10 €
PMEA/2025/21/46	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ALZHEIMER DE UTIEL Y COMARCA	G97552913	6.000,00 €	3.474,26 €
PMEA/2025/38/46	AJP VILLAR DEL ARZOBISPO	G96432554	2.000,00 €	1.158,09 €
PMEA/2025/17/46	ASOCIACIÓN GITANA DE LLÍRIA-ADONAY	G96220389	19.201,00 €	11.118,22 €



PMEA/2025/16/46	ASOCIACIÓN GITANA EUROPEA E INTERCULTURAL	G97497085	20.538,00 €	11.892,40 €
PMEA/2025/20/46	ASOC. DE JUBIL. Y PENS. DE BELLREGUARD	G97854566	2.897,95 €	1.678,04 €
PMEA/2025/49/46	ASOC. EDAD DORADA	G98323009	12.600,00 €	7.295,95 €
PMEA/2025/36/46	FEDERACIÓN PROV. DE ASOC. DEMOCRÁTICAS DE JUB. Y PENS. UDP VALENCIA	G97476329	3.500,00 €	1.773,32 €
PMEA/2025/27/46	ASOCIACIÓN LOCAL DEMOCRÁTICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE BÉTERA	G97519250	17.300,00 €	8.765,28 €
PMEA/2025/05/12	CENTRO DE DESARROLLO RURAL ALT MAESTRAT	G12567335	17.998,65 €	13.027,51 €
PMEA/2025/08/12	CRUZ ROJA ESPAÑOLA OFICINA PROVINCIAL DE CASTELLÓN	Q2866001G	5.792,77 €	3.773,45 €
PMEA/2025/01/12	CARITAS DIOCESANA DE SEGORBE	R1200023H	7.158,54 €	4.145,11 €
PMEA/2025/13/12	SOMCUSTODIA	G44517001	11.800,00 €	6.832,72 €
TOTAL			1.139.532,00€	750.000,00 €

ANEXO II

Subvenciones inadmitidas/desestimadas PME A 2025

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD	RESOLUCIÓN	MOTIVO
PMEA/2025/2/12	FPDF Y O. COCEMFE CASTELLÓN	INADMISIÓN	No tener fines institucionales recogidos en sus estatutos, relacionados con la finalidad de los programas objeto de la subvención
PMEA/2025/4/12	ACUDIM	INADMISIÓN	No tener fines institucionales recogidos en sus estatutos, relacionados con la finalidad de los programas objeto de la subvención
PMEA/2025/7/12	ASOCIACIÓN ÁMBIT	INADMISIÓN	No tener fines institucionales recogidos en sus estatutos, relacionados con la finalidad de los programas objeto de la subvención
PMEA/2025/9/12	ALCER CASTALIA	INADMISIÓN	No tener fines institucionales recogidos en sus estatutos, relacionados con la finalidad de los programas objeto de la subvención
PMEA/2025/10/12	ASOCIACIÓN CAIXA DELS COLORS	INADMISIÓN	No tener fines institucionales recogidos en sus estatutos, relacionados con la finalidad de los programas objeto de la subvención
PMEA/2025/15/46	ASOC. DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER DE UTIEL Y COMARCA	INADMISIÓN	Duplicidad de expediente.
PMEA/2025/18/46	PARROQUIA S. JUAN BAUTUSTA - RESIDENCIA SAN FRANCISCO Y SAN VICENTE	INADMISIÓN	Las personas destinatarias del programa presentado no pueden ser objeto de la subvención.
PMEA/2025/15/46	CÁRITAS INTERPARROQUIAL DE GANDIA	INADMISIÓN	Las personas destinatarias del programa presentado no pueden ser objeto de la subvención.
PMEA/2025/29/46	AYUNTAMIENTO DE ROTGLÀ I CORBERÀ	INADMISIÓN	La Administración local no puede tener la condición de beneficiaria por no ser entidad del Tercer Sector
PMEA/2025/32/46	AYUNTAMIENTO DE SELLENT	INADMISIÓN	La Administración local no puede tener la condición de beneficiaria por no ser entidad del Tercer Sector
PMEA/2025/40/04	AYUNTAMIENTO LOSA DEL OBISPO	INADMISIÓN	La Administración local no puede tener la condición de beneficiaria por no ser entidad del Tercer Sector
PMEA/2025/19/03	HOGAR DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS UDP DE SANET Y NEGRALS	DESISTIDAS	No contestan a requerimiento notificado



PMEA/2025/32/03	ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS LLOSA CAMACHO	DESISTIDAS	No contestan a requerimiento notificado
PMEA/2025/3/12	ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA PANDEROLA	DESISTIDAS	La entidad no subsana la documentación requerida
PMEA/2025/6/12	FUNDACIÓN DAÑO CEREBRAL ATENEU CASTELLÓ DE LA CV	DESISTIDAS	Los estatutos presentados en la actual convocatoria no están debidamente firmados y registrados en el registro de asociaciones. En los estatutos obrantes en poder de la Dirección Territorial por presentarse en la convocatoria anterior, los fines institucionales recogidos en sus estatutos, no están relacionados con la finalidad de los programas objeto de la subvención.
PMEA/2025/12/12	FUNDACIÓN ALZHEIMER SALOMÉ MOLINER	DESISTIDAS	Por no cumplir debidamente el requerimiento efectuado en su momento, careciéndose por tanto de elementos de juicio objetivos suficientes para valorar el programa.
PMEA/2025/26/03	FUND. RESID. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES, SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA	DESESTIMADAS	Por haber presentado un programa cuyos destinatarios ocupan plazas financiadas mediante el acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector (resuelvo primero, punto 3 de la Resolución de 6 de junio de 2025).
PMTE/2025/11/12	ASOC. FAMILIARES ALZHEIMER CASTELLÓN	DESESTIMADAS	Desarrolla las actividades en centros ya financiados mediante el acuerdos de acción concertada.